ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES NUEVOS Y RECARGA DE LOS YA EXISTENTES, BOTIQUINES, CAMILLA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES PARA ÁREAS LABORALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....3
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA....9
7. ESTUDIO DE MERCADO....9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 20
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 21
11. FORMA DE PAGO....21
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....22
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 22
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 24
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 24
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-03-03-01-017) se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES NUEVOS Y RECARGA DE LOS YA EXISTENTES, BOTIQUINES, CAMILLA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES PARA ÁREAS LABORALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Complejo el Pedregal del INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determina que es primordial CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES NUEVOS Y RECARGA DE LOS YA EXISTENTES, BOTIQUINES, CAMILLA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES PARA ÁREAS LABORALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL, que permite su normal funcionamiento, y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para actual vigencia está incluido en las asignaciones (A-03-03-01-017) del establecimiento, considerando que es misión de las entidades públicas dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permita una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

En este sentido, El Complejo el Pedregal del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesario Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones que allí se desarrollan.

Se realizó el proceso establecido de ordenes de compra por la tienda virtual del estado con las entidades FERRICENTRO, PANAMERICANA Y CENCOSUD quienes manifestaron no tener inventario o no cumplir con minimo solicitado que es un salario mínimo legal vigente, razón por la cual se procedió a cancelar órdenes de compra y realizar el presente estudio previo.

Se adjuntan órdenes de compra canceladas.

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
46191601 46191618 42171903	Extintores Base para extintores Botiquines	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO	4 MESES	MINIMA CUANTÍA Y/O SUBASTA INVERSA	NACION	5.411.750	5.411.750	No	No Aplica	DR. JUAN DIEGO GIRALDO TE 0313798214 OP 1 EXTE 53716

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, está interesado en Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal.

La contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal.– Medellín **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
E productos de Uso Final	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal.– Medellín., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

EXTINTORES, RECARGA, CAMILLAS Y BOTIQUINES

ITEM	ELEMENTO	CANT	REQUISITO
1	EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B,	5	Que cumpla con los estándares de

	C, CAPACIDAD 10 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.		calidad y los requisitos ordenados por el estado.
2	RECARGA DE EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 10 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.	30	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.
3	EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 20 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.	5	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.
4	RECARGA DE EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 20 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.	30	Que cumpla con los estándares

5	EXTINTOR AGENTE CO2 LIMPIO 10 LIBRAS. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 2885 (NFPA-10) NTC 652 (UL-299), NTC 1916 (UL -711). Presurizado con nitrógeno como agente expulsor, soporte a la pared, manómetro caja metálica, pasador metálico resistente a la corrosión galvánica, pintado con pintura electroestática blanca que garantiza una larga duración y buen acabado	2	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.
6	Camilla de emergencia	3	Camilla para primeros auxilios importada fabricada en polietileno traslucida rayos X flotante color naranja con varias manijas de transporte. Alto: 180 cm Ancho: 40 cm Peso: 7.5 kg Garantía: 1 año Soporta: 220 kg de peso Incluye: Juego de correas en poliéster, inmovilizador de cabeza, brazo, Pierna y tobillo.

7	Botiquin	23	Botiquín de primeros auxilios elaborado en lámina de alta calidad, pintura electrostática horneable, puerta en vidrio, con chapa y 2 llaves, 3 divisiones Dimensiones: 28cm de alto X 22cm de ancho X 12 cm de fondo. Con la siguiente dotación: 5. Curas estándar 1. Tapa Bocas 1. Tijeras sencillas 1. Alcohol de 60 ml 1. Agua oxigenada de 120 ml 1. Baja lenguas 1. Copitos x 12 unidades. 1. Algodón de algodón 5g 1. Guantes quirúrgicos (par) 5. Gasas Estériles 1. Toalla higiénica (funciona como compresa) 1. Preservativo (torniquete) 1. Cinta Micropore 1.25 cms x 2.5 y 2. Acetaminofén 1. Silbato 1. Señalización Botiquín

SEÑALIZACION

ITEM	ELEMENTO	CANT	REQUISITO

8	Señalizacion ruta de evacuacion	14	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991
9	Señalizacion punto de encuentro	5	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991
10	Señalizacion camilla de emergencia	14	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991

11	Señalizacion Botiquin	15	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991
12	Señalizacion Extintor	15	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991
13	Señalizacion escaleras	15	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según comunicado No. MJD D-CER19-0000443-1300, suscrito por la ministra de Justicia y del Derecho y con el asesoramiento del funcionario de contabilidad COPED los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camilla de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal.	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica Retención del 4x1000 estampilla Jaime Isaza Cadavid

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar en máximo dos (02) certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

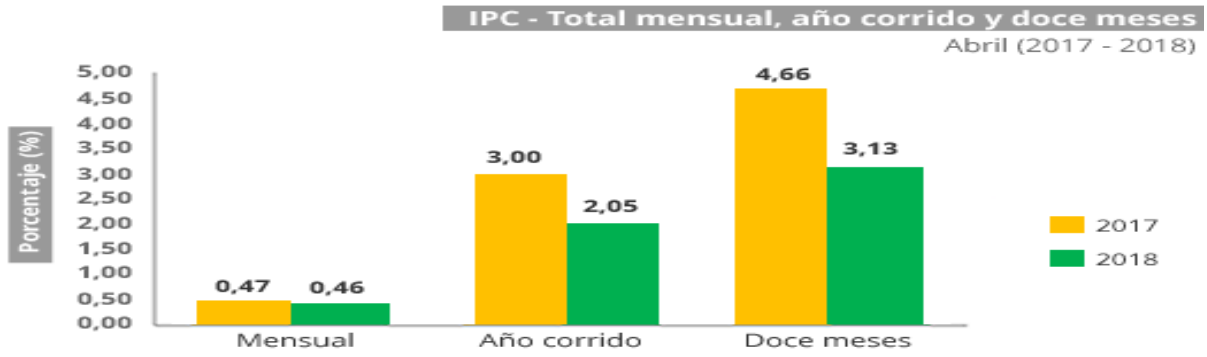
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector (ADQUISICION Y RECARGA DE

EXTINTORES, BOTIQUINES, CAMILLAS Y SEÑALIZACIÓN), y dejar constancia mediante el presente documento.

Aspectos Generales del Mercado: Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos. Acerca de la demanda de prestación de servicio de revisión, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado. El servicio a adquirir es ofrecido por almacenes de comercialización de Extintores de la ciudad y también por grandes empresas de fabricación de los mismos a nivel nacional.

Para el presente análisis es importante tener en cuenta la variación anual del IPC, el cual nos permite conocer la dinámica de los precios del mercado. Durante el 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales. Por otro lado, como se refleja en la gráfica que se presenta a continuación, el IPC presento una disminución con relaciona al año inmediatamente anterior.

Grafica 1: Índice de Precios al Consumidor - diciembre 2019



Entre mayo de 2018 y abril de 2019 (últimos doces meses), la variación del IPC fue 3,13%, la más baja registrada en el periodo móvil mayo-abril en los últimos cuatro años. La variación del grupo Alimentos en el mismo periodo fue 1,52%, la más baja registrada en los últimos ocho años.

PERSPECTIVA LEGAL

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

(Señalar otras normas si aplican de acuerdo al objeto de la presente contratación).

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requerimientos técnicos, plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente el COPED ha adquirido los productos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas definidas, las cuales no han presentado inconvenientes en la ejecución.

El parte del personal de internos intramural distribuidos en las diferentes estructuras del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal COPED, a fecha de corte 30/09/2020 es de 3.597 Internos.

Las entidades estatales adquieren estos bienes a empresas del sector, Adquisición y recarga de extintores, señalización y botiquines, de acuerdo a las diferentes características de los productos

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	**068**	**MINIMA CUANTIA**	**HISESA S.A.S**	**3.320.000**	**N/A**	**N/A**	COLOMBIA COMPRA SECOP II
2019	**075**	**MINIMA CUANTIA**	**HISESA S.A.S**	**3.010.500**	**N/A**	**N/A**	COLOMBIA COMPRA SECOP II
2020	**049**	**MINIMA CUANTIA**	**DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS MAST**	**3.316.800**	**N/A**	**N/A**	COLOMBIA COMPRA SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUENAVENTURA - INPEC	EPMSC BUEN-MC-016-2018	ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES	UNI ESCOLAR LTDA	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	900.000
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA	413-MC-023-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA SANTANDER.	ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$ 890.000
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC	EPC.YOP-MC-029-2020	SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGAS DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO SOLKAFLAM, ABC, CLASE A, ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS	LUIS GONZALO CUBILLOS LARA	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$ 4.591.500

			AUXILIOS UBICADOS EN LOS PABELLONES Y SEÑALIZACION PARA LAS ARE					

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para la elaboración de un estudio más profundo se elaboró un sondeo con algunas empresas del sector, en donde se hace una comparación de cotizaciones y con esto evaluar los precios del mercado. Las empresas que cotizaron fueron:

- EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS 2
- ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.
- REMOC SUMINISTROS
- SIMUNISTROS Y DISTRIBUCIONES MAST
- PAPELERIA EL CID S.A.S
- EXTINTORES VULCANO
- SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

Teniendo en cuenta que solo tres de las anteriores entidades respondieron completamente a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de nuevos equipos de extintores y la recarga de los ya existentes, así como la compra de camillas de emergencia y dotación de botiquines para áreas laborales de internos del Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal – Medellín. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles y se evidencian en el siguiente cuadro así:

EXTINTORES, RECARGA, CAMILLA Y BOTIQUINES

ITEM	ELEMENTO	CANT	REQUISITO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 10 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con	5	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.	$ 61.000	$ 75.000	$ 68.000	$ 340.000

	su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.						
2	RECARGA DE EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 10 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.	30	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.	$ 18.000	$ 23.000	$ 20.500	$ 615.000
3	EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 20 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.	5	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.	$ 91.000	$ 95.500	$ 93.250	$ 466.250

4	RECARGA DE EXTINTOR TIPO POLVO QUIMICO SECO A, B, C, CAPACIDAD 20 LIBRAS. Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Tipo Polvo Químico Seco. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 95 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA No. 10 y NTC 2885. Con soporte de pared y aviso de señalización.	30	Que cumpla con los estándares	$ 27.500	$ 31.800	$ 29.650	$ 889.500
5	EXTINTOR AGENTE CO2 LIMPIO 10 LIBRAS. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 2885 (NFPA-10) NTC 652 (UL-299), NTC 1916 (UL -711). Presurizado con nitrógeno como agente expulsor, soporte a la pared, manómetro caja metálica, pasador metálico resistente a la corrosión galvánica, pintado con pintura electroestática blanca que garantiza una larga duración y buen acabado	2	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.	$ 392.000	$ 400.000	$ 396.000	$ 792.000

6	Camilla de emergencia	3	Camilla para primeros auxilios importada fabricada en polietileno traslucida rayos X flotante color naranja con varias manijas de transporte. Alto: 180 cm Ancho: 40 cm Peso: 7.5 kg Garantía: 1 año Soporta: 220 kg de peso Incluye: Juego de correas en poliéster, inmovilizador de cabeza, brazo, Pierna y tobillo.	$ 266.000	$ 268.700	$ 267.350	$ 802.050

7	Botiquin	23	Botiquín de primeros auxilios elaborado en lámina de alta calidad, pintura electrostática horneable, puerta en vidrio, con chapa y 2 llaves, 3 divisiones Dimensiones: 28cm de alto X 22cm de ancho X 12 cm de fondo. Con la siguiente dotación: 5. Curas estándar 1. Tapa Bocas 1. Tijeras sencillas 1. Alcohol de 60 ml 1. Agua oxigenada de 120 ml 1. Baja lenguas 1. Copitos x 12 unidades. 1. Algodón de algodón 5g 1. Guantes quirúrgicos (par) 5. Gasas Estériles 1. Toalla higiénica (funciona como compresa) 1. Preservativo (torniquete) 1. Cinta Micropore 1.25 cms x 2.5 y 2. Acetaminofén 1. Silbato 1. Señalización Botiquín	$ 40.000	$ 52.000	$ 46.000	$ 1.058.000
							$ 4.962.800
SEÑALIZACION							
ITEM	**ELEMENTO**	**CANT**	**REQUISITO**	**COTIZACION1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO**	**TOTAL**

8	Señalizacion ruta de evacuacion	14	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.250	$ 73.500
9	Señalizacion punto de encuentro	5	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.250	$ 26.250

10	Señalizacion camilla de emergencia	14	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.250	$ 73.500
11	Señalizacion Botiquin	15	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.250	$ 78.750
12	Señalizacion Extintor	15	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.250	$ 78.750

			vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991				
13	Señalizacion escaleras	15	Meterial; de lamina calvanizada calibre 26, primera calidad con pintura electrostatica por 1 cara, esquinas redondeadas y orificios en las cuatro esquinas para fijacion con guaya o tornillos y chazo. IMPRESIÓN: Digital en vinilo autoadhesivo laminado para exterirores a 1440 dpl(incluye digitalizacion del plano en Autocad) Screed UV con capa protectora en barniz UV. Fotomulimicente. que cumpla normas INCONTEC 1461-1462 ANZI Z535-1991	$ 4.500	$ 6.000	$ 5.250	$ 78.750
							$ 409.500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales del Complejo Penitenciario y Carcelario de Pedregal – Medellín. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio así:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/C) (5.372.300), de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6621 de fecha 15/07/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-537 Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal - Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017**, FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE**

EXTINTORES NUEVOS Y RECARGA DE LOS YA EXISTENTES, BOTIQUINES, CAMILLAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES PARA ÁREAS LABORALES DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL.), Expedido por el Responsable de Presupuesto, por valor de ($ 5.411.750) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días calendario, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte del encargado Salud y seguridad en el trabajo, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, sin exceder el 30 de Septiembre de 2021.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área Administrativa y Financiera del COPED, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal Km. 6 antigua vía al mar, corregimiento de San Cristóbal.

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén central de las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

14.2 OBLIGACIONES DEL COPED

El COPED se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
El Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista.		X	Alto	Bajo	100%

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
		No habrá lugar a reajustes.					
2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Salud y seguridad en el Trabajo del COPED.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Dragoneante **JESSICA ALEJANDRA JIMENEZ**
Responsable Salud y Seguridad en el Trabajo.
Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal

Elaborado por: DG. YESICA JIMENEZ ALVAREZ
Fecha de elaboración: 29/07/2021
Archivo: C/PIGA/CONTRATOS